



federació serveis a la ciutadania

# informa

Barcelona, 15 de febrero de 2010

## Y LA PATRONAL ENTREGÓ SU PLATAFORMA...

Como ya os adelantamos, hoy 12 de febrero de 2010 nos hemos reunido los componentes de la Mesa del Convenio Colectivo para iniciar las negociaciones sobre nuestro Convenio. Hoy, los diferentes sindicatos hemos puesto encima de la mesa nuestras plataformas reivindicativas para este nuevo Convenio Colectivo.

Desde **CC.OO.** se ha vuelto a plantear nuestra disconformidad **con el no abono del IPC pactado en el anterior Convenio 2,25%**. Y que consideramos que no se dan las condiciones necesarias para afrontar una negociación colectiva, pero que en ningún caso se deben suspender las futuras reuniones de la mesa, ya que hay otros apartados que negociar (tiempo de trabajo, categorías, salud laboral, contratación, etc...). Ante este comentario la patronal se ofende y plantea paralizar todas las negociaciones hasta que el supremo dicte sentencia. Desde **CC.OO.** nos oponemos rotundamente a esta propuesta, ¿que intenta la Patronal con esta artimaña? ¿dilatar la negociación del convenio?....., ¿será también para ahorrarse presuntamente la subida salarial que correspondería al 2010?

Y nuevamente “**sorpresa**”, la patronal nos **ha presentando su plataforma reivindicativa**. No hemos podido dejar de incluir en este comunicado una transcripción de la misma. Como podéis observar **SU plataforma** no tiene en cuenta a sus trabajadores, no apuesta por profesionalizar el sector, y tiene claros objetivos como: **reducir nuestros salarios, empeorar nuestras condiciones laborales, mayor flexibilidad, impunidad a la hora de realizar despidos, etc..**

## LAS INTENCIONES DE NUESTRA PATRONAL

### MÁXIMO RENDIMIENTO - MÍNIMO COSTE.

***Si quieres alucinar dale la vuelta al comunicado...***

## CON COMISIONES OBRERAS NUNCA ESTARÁS SOLO

Sección sindical de CC.OO. de Sitel Barcelona:

 93.298.66.04

Web><http://conc.ccoo.cat/fct/telemarketing/sitel/>

Mail: [sitel@ccoo.cat](mailto:sitel@ccoo.cat)

C/ Acero, 30-32, 3ª planta (de 8 a 22h todos los días)

Permanencias en 22@: martes y viernes de 11 a 15h y miércoles de 15 a 19h.(planta baja)

## PLATAFORMA PATRONAL

**Art. 14.3 CONTRATACION DE PERSONAL DE OPERACIONES.** Contratación eventuales. Ampliar los contratos eventuales a 12 meses igualando al Estatuto de los Trabajadores.

**Art. 17 EXTINCION DEL CONTRATO POR OBRA.** Redactar un nuevo artículo de forma más clara y haciendo incapie en la importancia de la comunicación de los clientes cuando soliciten disminuir campañas.  
Regular el despido de indefinidos: Se propone a la Comisión Paritaria que plantee un nuevo redactado teniendo en cuenta la reducción por bandas e incluso una posible desaparición de este artículo a cambio de un despido expreso de 20 días.

**Art. 27 HORARIOS Y TURNOS.** Flexibilidad para negociar los horarios fuera de la banda con los trabajadores individualmente, sin necesidad de acuerdo con la RLT. Asimismo ampliar bandas turno mañana de 6:00 a 17:00, turno tarde de 14:00 a 1:00, turno partido finalizar a las 21:00 horas y que pueda haber más de dos horas en el intervalo de la primera y segunda parte.

**Art. 29 PERMISOS RETRIBUIDOS.** Las 35 horas médicas retribuidas proporcionarlas a horas de contrato y trabajo efectivo en el año que se genere el derecho.  
Remarcar la obligatoriedad de presentar justificante y definir que se entiende por justificación exigida.

**Art. 31 EXCEDENCIAS ESPECIALES.** Proponemos eliminar este artículo.

**Art. 45 INCREMENTOS SALARIALES.** Incrementar las tablas salariales en base al IPC del año vencido.

**Art. 57 PAUSA Y PVD.** Definir numéricamente cuantas pausas de PVD se deben establecer en cada jornada.

**Art. 66 COMPLEMENTOS EN LOS SUPUESTOS DE IT.** Artículo estratégico en la negociación. Nuestra postura frente al absentismo es radical y proponemos eliminar este artículo.

**Art. 14.1 CONTRATACION DE PERSONAL DE OPERACIONES.** Contratación indefinida rebajar el 30 % obligatorio actual.

**Art. 20 PERIODO DE PRUEBA.** Ampliar el periodo de prueba a 2 meses y no vincularlo a la formación. Posibilidad de periodo de prueba en el supuesto de realización de servicios diferentes.

**Art. 24 DISTRIBUCION IRREGULAR DE LA JORNADA.** Eliminar de la restricción de la jornada irregular a los contratos a tiempo parcial de 30 horas no inferiores.

**Art. 53 PLUS DE TRANSPORTE.** Respecificar que si la empresa provee de transporte no se pagarán estos pluses.

**Art. 54 GASTOS DE LOCOMOCION Y DIETAS.** Especificar que si la empresa provee de catering no se pagarán estos conceptos.

**Art. 57 PAUSAS EN PVD.** Definir claramente que las pausas de PVD son un cambio de actividad y no un tiempo de descanso.

**Art. 68, 69 Y 70 FALTAS Y SANCIONES.** Colgar llamadas o dejar llamadas en espera sin una causa justificada se tipificará como falta grave.  
Especificar que se entiende por acumulación de faltas de puntualidad que el “aunque hayan sido sancionadas con anterioridad” no suponga una doble imposición.

**CENTRO DE TRABAJO.** Reforzar la redacción actual como centro provincial.